

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 297-2019
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ciento cuatro (104) pensiones por vejez, cuatro (04) Jubilaciones Complementarias, cuatro (04) Ajustes de Pensión por vejez, una (01) Ampliación por Transferencia, cuarenta y dos (42) Separaciones del Sistema, tres (03) Pensiones y Auxilio por Invalidez, dos (02) Garantías de Otorgamiento pago mensual, siete (07) Garantías de Otorgamiento pago único, una (01) Separación por Fallecimiento, veinticuatro (24) Pensiones por Viudez, dos (02) Ajustes de Pensiones por Invalidez, un (01) Pago de reembolso por gastos médicos, veinte (20) gastos por Auxilio Fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
109	Pensiones por Vejez	L.2,548,852.45	Fecha de Auto de Admisión
04	Jubilaciones complementarias	L.26,287.91	Fecha de Efectividad definida en Resolución
04	Ajustes de Pensión por Vejez	L.4,705.19	Fecha de Efectividad definida en Resolución
01	Ampliación de Transferencia	L.7,122.85	09/09/2013 al 12/04/2014
42	Separaciones del Sistema	L.3,817,183.27	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Pensiones y Auxilio por Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> • L. 61,515.39 (pensiones) • L.15,000 (reembolso gastos médicos) • L.738,184.68 (Pago único) 	Fecha de Efectividad definida en Resolución
02	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L.20,131.64	Fecha de Efectividad definida en Resolución
07	Garantías de Otorgamiento, pago único	L.4,403,276.20	Fechas de aprobación de Resolución
01	Separación por fallecimiento	L.37,430.77	Fecha de Aprobación de Resolución
24	Pensiones por Viudez	L.256,526.52	Fecha de Efectividad definida en Resolución
04	Pensión por Orfandad	L.12,837.01	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
02	Ajustes de Pensión por Invalidez	L.3,833.88	Fecha de efectividad detallada en Resolución
01	Pago de reembolso por gastos médicos	L.5,000.00	Fecha de Aprobación de Resolución
20	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.950,403.24	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 15 de agosto de 2019



 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL
Msc. Martha Doblado
 DIRECTORA INTERINA